

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

**Resolución No. 001 de 2023  
(18 de enero de 2023)**

*“Por medio de la cual se reconocen los estímulos académicos de Becas de Excelencia, Becas de Honor y Estímulos por Actividades Investigativas y de Bienestar de UNICERVANTES”.*

**EL RECTOR  
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN  
UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial de las que le confieren la Constitución Política en el artículo 69, la Ley 30 de 1992 artículos 18, literal d y el Acuerdo 002 del 2019, Título V, Capítulos I, Artículos 95, 96 y 98.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Secretario Académico de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, certificó el pasado 18 de enero de los cursantes que los siguientes estudiantes cumplen los requisitos para acceder a la Beca de Excelencia y otros a la Beca Honor:

<b>Estudiante</b>	<b>Documento</b>	<b>Programa</b>
Guillermo Torres Triana	80.723.486	Teología
Sergio Stephan Barrero Tello	1.018.439.433	Teología
Juan David Rincón Quiroga	1.011.082.669	Administración de Empresas
Rut Mariana Figueredo Gaitán	1.000.506.559	Psicología
Allison Ceballos Otálvaro	1.054.989.581	Derecho - Mocoa
Jennyfer Alexandra Melo Martínez	69.055.457	Trabajo Social - Mocoa

Los estudiantes anteriormente relacionados cuentan con los promedios académicos más altos de la institución, de sus respectivas Facultades y Programas Académicos, con promedios acumulados por encima de 4.60 para la Beca de Excelencia y 4.50 para la Beca de Honor, que no

han repetido, ni están repitiendo créditos académicos, ni han sido sancionados disciplinariamente.

2. Que la Vicerrectoría de Investigación de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín-UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por investigación, así:

Nombre	Documento	Estímulo	Programa
María Erika Quintero	1026598180	15%	Teología
Juana Valentina Navarrete Torres	1023162325	5%	Finanzas y Negocios Internacionales
Juan Pablo Aponte Murcia	1000951899	10%	Finanzas y Negocios Internacionales
José Joaquín Arias	1015425008	10%	Contaduría Pública
Mariajosé Pérez Caballero	1021312163	10%	Contaduría Pública
Andrés Felipe Casallas Villate	1015437725	5%	Especialización en teología y educación clásica
María Catalina Beltrán Rodríguez	1192890985	5%	Derecho - Bogotá
Santiago Sánchez Silva	1000574460	5%	Ciencia Política
Katerin Corredor Cubillos	1000150408	10%	Ciencia Política
Cristopher Pierre Mayorga	1001297395	10%	Ciencia Política
Hollman Alexander Rodríguez	1007437328	10%	Ciencia Política
Alejandra Peralta Ramos	1000806030	10%	Psicología
Nataly Pinilla Gracia	1007781689	10%	Psicología
Paula Catalina Vargas	1003659953	10%	Psicología
Sara Valentina Herrera	1003824845	10%	Psicología
Ronald Stiven Simales	1004215888	5%	Derecho - Mocoa
Diana Eugenia Jojoa	41182789	5%	Derecho - Mocoa
Yureny Alexandra Bravo	1006662926	5%	Derecho - Mocoa

3. Que la Dirección de la Oficina de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín-UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por participación en actividades artísticas, culturales, deportivas u otras similares avaladas por la institución, así:

Nombre	Documento	Programa	Actividad	Estimulo
Camila Andrea Lozano	10005942033	Finanzas	Voleibol	10%

Mostacilla				
Carolina Mogollón Chaca	1000185973	Finanzas	Voleibol	10%
Danna Sofia Palomino Amaya	1021393392	Finanzas	Voleibol	10%
Diego Alejandro González Cantor	1025460168	Finanzas	Voleibol	5%
Gina Paola Rincón González	1034397847	Finanzas	Voleibol	5%
Maria José Taborda Rodríguez	1013037383	Psicología	Voleibol	10%
Sebastián Maldonado Arciniegas	1006998576	Psicología	Voleibol	5%
Valentina Alvarado Hoyos	1007628539	Psicología	Voleibol	10%
Alan Joel Malaver Rojas	1019982219	Finanzas	Fútbol	10%
Andres David Riaño Ospina	1001200097	Finanzas	Fútbol	10%
Carlos Manuel Medina Santiago	1004463263	Administración de Empresas	Fútbol	10%
Daniel Leonardo Marín Díaz	1005370596	Ciencia Política	Fútbol	10%
Harold Stiven Espejo Méndez	1003660191	Finanzas	Fútbol	10%
Joan Sebastián Jimenez Moreno	1000796702	Finanzas	Fútbol	10%
Johan David Torres Sierra	1193575169	Administración de Empresas	Fútbol	10%
Jhonatan David Espinosa	1014977016	Finanzas	Fútbol	10%
Brayan Nicolás Garcia Moreno	1193381265	Derecho	Fútbol	10%

4. Que, verificados los requisitos exigidos por el Título V, Capítulo I, artículos 95, 96 y 98 del Reglamento Académico Estudiantil, el cual consagra las Becas de Excelencia, Becas de Honor y los Estímulos Académicos por Actividades Investigativas y de Bienestar, los estudiantes referidos en los numerales anterior, cumplen con los requisitos para ser acreedores de los estímulos académicos respectivos.

5. Que, conforme a lo anterior, los estudiantes que se hacen acreedores de los estímulos académicos referidos a Beca de Excelencia, de Honor y por actividades investigativas y de bienestar, se les otorgará por concepto de Beca de Excelencia la exención del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2023-1, por Beca de Honor a la exención del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2023-1, y por Estímulo Académico por Actividades Investigativas y/o de Bienestar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2023-1.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Otorgar al estudiante **GUILLERMO TORRES TRIANA**, del programa de Teología, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.486, la Beca de Excelencia y, en consecuencia, eximirlo del pago del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-I.

**Artículo 2.** Otorgar al estudiante **SERGIO STEPHAN BARRERO TELLO**, adscrito al programa de Teología, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.439.433, la Beca de Honor de la Facultad de Sagrada Teología, y, en consecuencia, eximirlo del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-I.

**Artículo 3.** Otorgar al estudiante **JUAN DAVID RINCÓN QUIROGA**, adscrito al programa de Administración de Empresas, identificado con tarjeta de identidad número 1.011.082.669, la Beca de Honor de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, y, en consecuencia, eximirlo del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-I.

**Artículo 4.** Otorgar a la estudiante **RUT MARIANA FIGUEREDO GAITAN**, del programa de Psicología, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.506.559, la Beca de Honor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-I.

**Artículo 5.** Otorgar de forma extraordinaria, a la estudiante **ALLISON CEBALLOS OTALVARO**, adscrita al Programa de Derecho Sede Mocoa, identificada con cédula de ciudadanía número 1.054.989.581, la Beca de Honor asignada al Programa de Derecho – Sede Mocoa y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-I.

**Artículo 6.** Otorgar de forma extraordinaria, a la estudiante **JENNYFER ALEXANDRA MELO MARTÍNEZ**, adscrita al Programa de Trabajo Social Sede Mocoa, identificada con cédula de ciudadanía número 69.055.457, la Beca de Honor asignada al Programa de Trabajo Social – Sede Mocoa y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-I.

**Artículo 7.** Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades Investigativas:

Nombre	Documento	Estímulo	Programa
María Erika Quintero	1026598180	15%	Teología
Juana Valentina Navarrete Torres	1023162325	5%	Finanzas y Negocios Internacionales
Juan Pablo Aponte Murcia	1000951899	10%	Finanzas y Negocios Internacionales
José Joaquín Arias	1015425008	10%	Contaduría Pública
Mariajosé Pérez Caballero	1021312163	10%	Contaduría Pública
Andrés Felipe Casallas Villate	1015437725	5%	Especialización en teología y educación clásica
María Catalina Beltrán Rodríguez	1192890985	5%	Derecho - Bogotá
Santiago Sánchez Silva	1000574460	5%	Ciencia Política
Katerin Corredor Cubillos	1000150408	10%	Ciencia Política
Cristopher Pierre Mayorga	1001297395	10%	Ciencia Política
Hollman Alexander Rodríguez	1007437328	10%	Ciencia Política
Alejandra Peralta Ramos	1000806030	10%	Psicología
Nataly Pinilla Gracia	1007781689	10%	Psicología
Paula Catalina Vargas	1003659953	10%	Psicología
Sara Valentina Herrera	1003824845	10%	Psicología
Ronald Stiven Simales	1004215888	5%	Derecho - Mocoa
Diana Eugenia Jojoa	41182789	5%	Derecho - Mocoa
Yureny Alexandra Bravo	1006662926	5%	Derecho - Mocoa

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-1.

**Artículo 8.** Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades de Bienestar Institucional:

Nombre	Documento	Programa	Actividad	Estimulo
Camila Andrea Lozano Mostacilla	10005942033	Finanzas	Voleibol	10%
Carolina Mogollón Chaca	1000185973	Finanzas	Voleibol	10%
Danna Sofia Palomino Amaya	1021393392	Finanzas	Voleibol	10%
Diego Alejandro González Cantor	1025460168	Finanzas	Voleibol	5%
Gina Paola Rincón González	1034397847	Finanzas	Voleibol	5%
Maria José Taborda Rodríguez	1013037383	Psicología	Voleibol	10%
Sebastián Maldonado Arciniegas	1006998576	Psicología	Voleibol	5%
Valentina Alvarado Hoyos	1007628539	Psicología	Voleibol	10%
Alan Joel Malaver Rojas	1019982219	Finanzas	Fútbol	10%
Andres David Riaño Ospina	1001200097	Finanzas	Fútbol	10%
Carlos Manuel Medina Santiago	1004463263	Administración de Empresas	Fútbol	10%
Daniel Leonardo Marín Díaz	1005370596	Ciencia Política	Fútbol	10%
Harold Stiven Espejo Méndez	1003660191	Finanzas	Fútbol	10%
Joan Sebastián Jimenez Moreno	1000796702	Finanzas	Fútbol	10%
Johan David Torres Sierra	1193575169	Administración de Empresas	Fútbol	10%
Jhonatan David Espinosa	1014977016	Finanzas	Fútbol	10%
Brayan Nicolás Garcia Moreno	1193381265	Derecho - Bogotá	Fútbol	10%

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-1.

**Artículo 9.** Los estímulos otorgados no son renovables de forma automática, y para ser concedidos a los estudiantes en periodos posteriores, deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento Académico Estudiantil vigente.

**Artículo 10.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2023.



**P. Fray NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.**  
**Rector**

Elaboró: Julián Alberto Ardila Mora – Secretario Académico (e)  
Revisó: P. Fray. Alejandro Acevedo Torres – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes – Secretario General  
Aprobó: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. - Rector  
Fecha: Enero 18 del 2023.